



ACTA N° 06

ACTA DE RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR

En la ciudad de Chota, siendo las 14:00 horas del día 17 de setiembre del dos mil veinticinco en las instalaciones de la sede administrativa de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, se reunieron los docentes: Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez (Presidente), Dr. Anibal Oblitas Gonzáles (Secretario), y Dr. José Uberli Herrera Ortiz (Vocal), en la condición de integrantes del Jurado Evaluador designados mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 652-2025-UNACH**, para la conducción del Segundo Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025-II, aprobado por **Resolución de Comisión Organizadora N° 636-2025-UNACH**, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Con la presencia de todos los miembros del Jurado Evaluador se procedió a elaborar los resultados finales de la EVALUACIÓN CURRICULAR, tomando en consideración las Bases del segundo concurso público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2025-II.

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

N° DE PLAZA	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	DECLARACIÓN
01	DELIS ALEXANDER ACUÑA DIAZ	20.30	Alcanza puntaje mínimo
01	INGRID BRIGGITTE PACHERRES OLAYA	20.00	Alcanza puntaje mínimo
01	DEYSI MAGALY URIARTE TAMAY	17.00	No alcanza puntaje mínimo
02	JOSÉ LUIS MONTENEGRO DÍAZ	13.75	No alcanza puntaje mínimo
02	ROBERT GAVIDIA HERRERA	22.00	Alcanza puntaje mínimo
02	EMERSON MAYKEL TORRES VÁSQUEZ	13.50	No alcanza puntaje mínimo
02	MAYCOL LEONARDO ABURTO MORENO	24.50	Alcanza puntaje mínimo
02	JOSÉ ADELMO JULCA PÉREZ	20.25	Alcanza puntaje mínimo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Ley de creación Ley N° 29531

Universidad Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 160-2018-SUNEDU/CD.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Siendo las 15:00 horas del miércoles 17 de setiembre de 2025, el jurado evaluador en pleno después de la lectura del acta se dio por terminada la reunión de trabajo. En fe de lo procedido se firma:

Dr. Juan Carlos Alvarado Ibáñez

Presidente

Dr. Anibal Oblitas Gonzáles

Secretario

Dr. José Uberli Herrera Ortiz

Vocal